



Gizarte Gaien Behatokiak  
Observatorios de Asuntos Sociales

Familia Behatokia  
Observatorio de Familia

## **Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.**

*resumen ejecutivo*



# Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias

## ÍNDICE

1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1. DESARROLLO NORMATIVO
2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2. APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS
3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4. SERVICIOS DE APOYO A LAS FAMILIAS
5. LÍNEA ESTRATÉGICA 5. POLÍTICA FISCAL Y DE REDISTRIBUCIÓN DE LA RENTA
6. LÍNEA ESTRATÉGICA 6. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL
7. LÍNEA ESTRATÉGICA 7. FOMENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
8. LÍNEA ESTRATÉGICA 8. ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD FAMILIAR EN LA CAPV
9. LÍNEA ESTRATÉGICA 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
10. SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN. PERTINENCIA DEL PLAN Y RESULTADOS
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

**1**

# **LÍNEA ESTRATÉGICA 1. DESARROLLO NORMATIVO**



# Desarrollo normativo.



Proyecto de Ley de Apoyo a las Familias (Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias).

Proyecto de Ley de Mediación Familiar (Ley 1/2008, de 8 de febrero, de Mediación Familiar).



## Desarrollo de Decretos

Se han desarrollado los Decretos previstos:

Decreto 124/2008, de 1 de julio, regulador de los puntos de encuentro familiar por derivación judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco;

- Decreto 255/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a las familias con hijos e hijas, se procedió a establecer las ayudas contempladas por el Plan, buscando un trato más equitativo para todo tipo de familias y de situaciones familiares;
- Decreto 118/2007, de 17 de julio, por el que se regulan las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar;
- Decretos reguladores de las ayudas para la contratación de una persona cuidadora para atender a niños y niñas menores de 3 años; Orden de subvenciones para apoyo a las familias con niños y niñas menores de 3 años y para la consolidación de la red de centros de atención a la infancia para menores de tres años, el 13 de diciembre de 2007.

La única carencia clara atribuible al período evaluado (2009) es la falta de regulación del Observatorio de Familia.

## Desarrollo normativo. Valoración.

En cuanto a nivel de cumplimiento de los objetivos fijados se trata de un área con una valoración claramente positiva.

También se puede afirmar que esta normativa aprobada **se encuentra en línea con varios de los objetivos establecidos en el Plan**, como la equiparación de las distintas modalidades de familias y de sus hijos e hijas, y, en general, a los que establecen metas como contribuir a la mejora del nivel de bienestar de las familias...

**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

**2**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 2.  
APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS CON  
HIJOS E HIJAS**



# Ayudas por hijos e hijas a cargo.

## Primeros hijos e hijas

• ayuda puntual de alcance universal. Estas ayudas por nacimiento de primer hijo tienen una cuantía en función de la Renta familiar y comprende tres tramos diferentes de cobro: 400€, 500€ y 900€ que corresponden a la cuantía de la ayuda máxima.



## Segundos hijos e hijas

• ayuda que se convierte de puntual a periódica. Estas ayudas comenzaron en el año 2002, con una ayuda universal de 1.100 euros por nacimiento o adopción de segundo hijo. Posteriormente el Decreto 109/06, de 30 de mayo amplió las ayudas, y los segundos hijos comenzaron a cobrar 2 anualidades: 1.100 euros en el año de nacimiento y 400 euros en el año en que cumplan uno de edad.



## Terceros hijos e hijas o sucesivos

• ampliación de las cinco anualidades a siete. Las ayudas por tercer hijo suponen 1.100 euros anuales hasta que cumpla los cuatro años y otras dos anualidades de 400 euros hasta que cumplan los seis años.



## Parto, adopciones o acogimientos preadoptivos múltiples

• desaparecen las ayudas periódicas del Primer Plan, y son sustituidas a partir de 2007 por un nuevo sistema de doble prestación: ayudas generales previstas en el sistema general de ayudas por hijos al cargo y ayuda especial y puntual para hacer frente a los gastos extraordinarios derivados de la naturaleza múltiple del parto, adopción o acogimiento.



# Ayudas por hijos e hijas a cargo. Ejecución.



Ha habido un crecimiento paulatino del gasto para esta ayuda.

Ayudas concedidas por nacimiento o adopción de hijos e hijas. Gasto por año (subvenciones concedidas, anuales).				
	2006	2007	2008	2009
1º hijos	5.759.900	7.899.500	7.782.600	7.366.200
2º hijos	9.951.900	9.760.800	11.010.800	10.635.900
3º y ss	2.236.500	2.425.700	3.695.800	5.376.000
Múltiples	1.448.067	2.860.633	2.844.200	2.806.500
<b>Total gasto (€)</b>	<b>19.396.367</b>	<b>22.946.633</b>	<b>25.333.400</b>	<b>26.184.600</b>

Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.





# Ayudas por hijos e hijas a cargo. Cobertura.



29.280 expedientes aprobados en 2009, con un crecimiento paulatino.

**De 36.632 niños/as potencialmente perceptores se han concedido 29.280 subvenciones en 2009, el grado de cobertura es del 80%.**

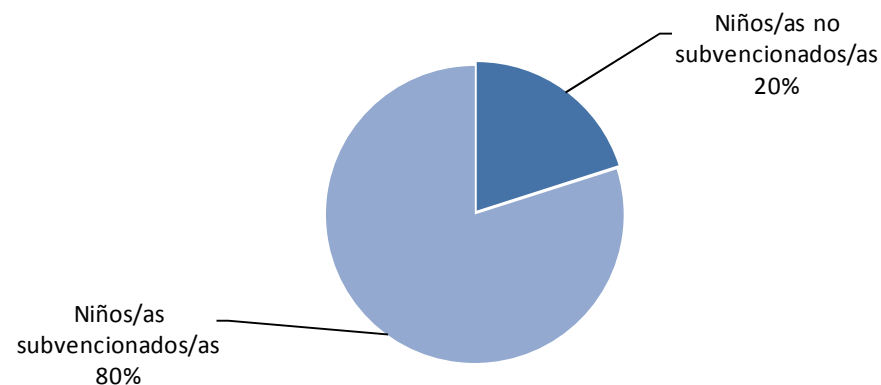
El número de expedientes aprobados por primer hijo respecto de los nacimientos del año, **indican que la cobertura estimada alcanza valores más elevados, situándose en torno al 92%.**

**Ayudas por nacimiento o adopción de hijos e hijas. Expedientes favorables resueltos por año.**

	2006	2007	2008	2009
<b>1º hijos</b>	8.123	10.687	10.626	10.338
<b>2º hijos</b>	6.948	7.392	14.017	13.963
<b>3º y siguientes</b>	1.322	1.563	2.905	4.340
<b>Múltiples</b>	474	551	627	639
<b>Total</b>	16.867	20.193	28.175	29.280

\* Datos de expedientes resueltos en cada año sin tener en cuenta el momento de presentación de la solicitud.

Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

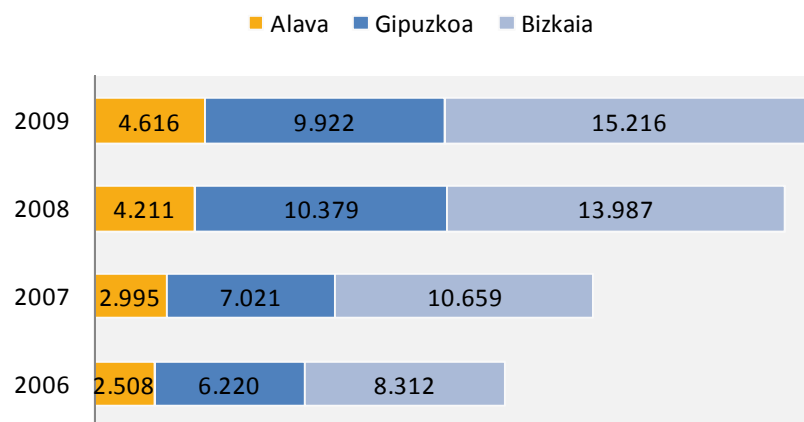


Fuente: Dirección de Empleo y Formación. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.



# Ayudas por hijos e hijas a cargo. Territorios históricos.

El crecimiento más constante de ayudas concedidas se da en Álava, y una cierta desaceleración en los otros dos territorios.



Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

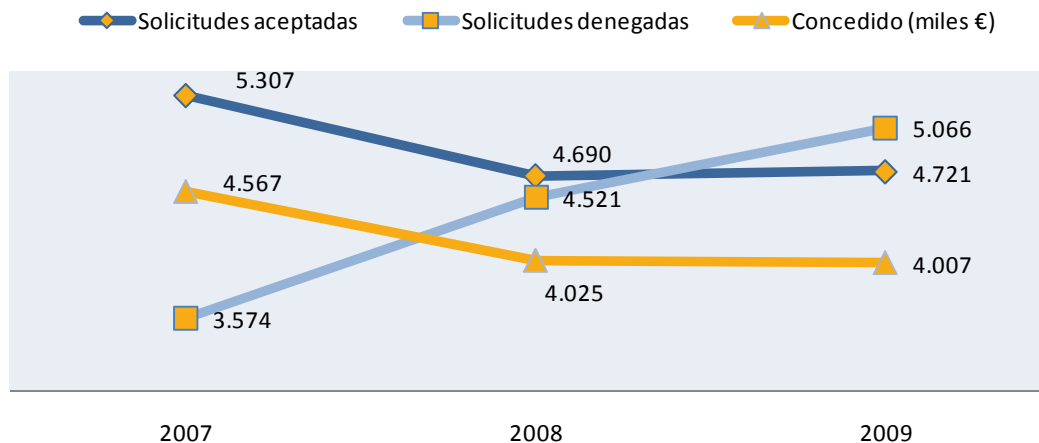
# Apoyo a las familias y para la consolidación de la red de centros de atención a la infancia para menores de tres años.



En los tres últimos años analizados, se han aceptado **14.718 solicitudes en total**, que han supuesto **12.600.391 €**.

Ha sido utilizado por cerca de cinco mil familias vascas cada año. Sin embargo, **el elevado número de denegaciones parece indicar que se trata de un programa con una demanda potencial que al menos duplica la efectiva**, pero que por una serie de problemas (administrativos, dificultad de comprensión, límite de ingresos excesivamente bajo...) no se ve materializada.

La cobertura estimada del programa, atendiendo a la población menor de tres años escolarizada en la CAPV se sitúa en torno al 16%.



## **Apoyo económico a las familias con hijos e hijas. Valoración de actores y ciudadanía.**



**Muy positiva de la ciudadanía, aunque claramente insuficiente para abordar los costes que genera un/a hijo/a.**

**Cierta discrepancia ideológica desde algunas organizaciones, que consideran que el énfasis debe situarse en los servicios, y no en las ayudas económicas**

**Particularmente apreciado el mantenimiento de las ayudas en un contexto nacional de reducciones. Dificultades para abordar el mantenimiento en la red de centros de atención a la infancia (ayuda muy limitada y sólo para rentas más bajas).**



**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

**3**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3.  
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y  
FAMILIAR**



# Cuatro programas principales



Incluye cuatro programas principales: ayudas a trabajadores/as para reducción o excedencia por cuidado de hijos/as; por cuidado de adultos dependientes; ayudas a las empresas para la contratación de personas sustitutas de los trabajadores en reducción o excedencia por hijos/as y para la contratación de cuidadores de menores de 3 años.

De todos los programas, el primero es claramente el más utilizado (y supone el 88% del gasto), seguido a gran distancia por las ayudas a las empresas para la contratación de sustituciones (10%). La reducción/excedencia para el cuidado de dependientes y la contratación de cuidadores menores de 3 años son claramente residuales, aunque ambos hayan tenido un crecimiento notable en los últimos años.

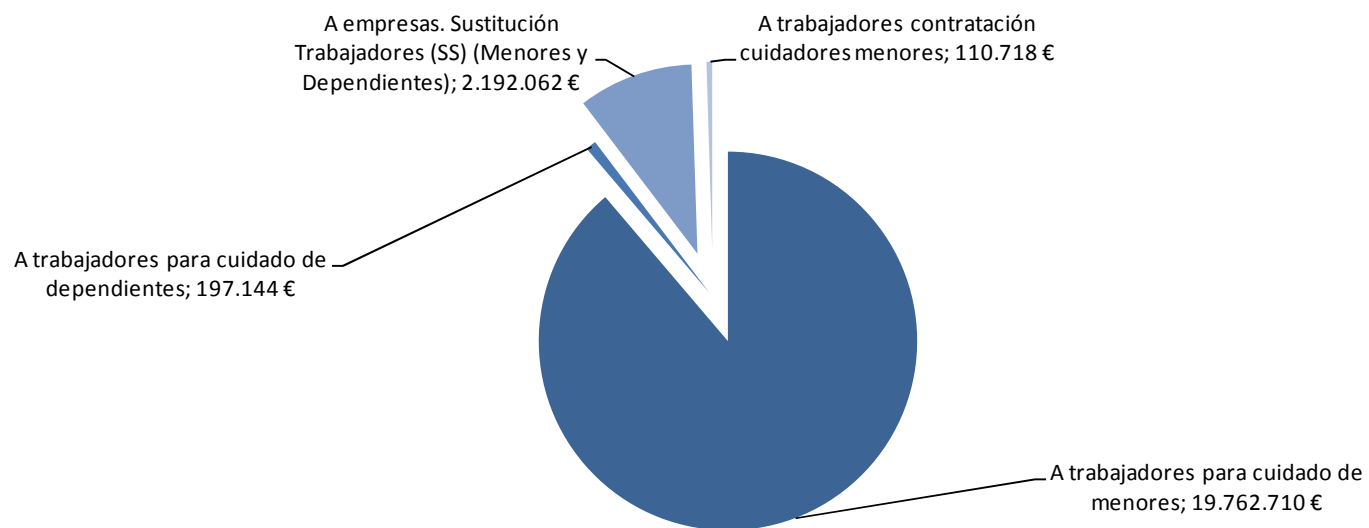
Programa de ayudas económicas a trabajadores y trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas

Programa de ayudas económicas a trabajadores y trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de familiares dependientes

Programa de ayudas a empresas para la contratación de personas sustitutas de los trabajadores o trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas

Programa de ayudas para la contratación de cuidadores para menores de 3 años

# Ayudas de conciliación. Costes 2009.



Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.



# Ayudas económicas a trabajadores y trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas. Ejecución.



La diferencia de género es ostensible en la utilización de estas medidas, también en 2009: el gasto en los hombres ha supuesto el 7,27%.

Ayudas económicas para el cuidado de hijos e hijas. Gasto en la CAPV por tipo ayuda, género y año.				
		Hombres	Mujeres	Total
2008	EXCEDENCIAS	109.878,73	2.618.889,22	2.728.767,95
	Red. 33-40%	409.505,00	3.981.107,69	4.390.612,69
	Red. 40-45%	32.586,59	400.665,64	433.252,23
	Red. >= 45%	269.093,89	3.286.617,63	3.555.711,52
	REDUCCIONES	711.185,48	7.668.390,96	8.379.576,44
	<b>TOTAL</b>	<b>821.064,21</b>	<b>10.287.280,18</b>	<b>11.108.344,39</b>
2009	EXCEDENCIAS	156.148,23	3.792.752,99	3.948.901,22
	Red. 33-40%	672.749,66	6.881.752,66	7.554.502,32
	Red. 40-45%	59.381,59	763.592,61	822.974,20
	Red. >= 45%	456.277,21	5.864.601,88	6.320.879,09
	REDUCCIONES	1.188.408,46	13.509.947,15	14.698.355,61
	<b>TOTAL</b>	<b>1.344.556,69</b>	<b>17.302.700,14</b>	<b>18.647.256,83</b>

Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.





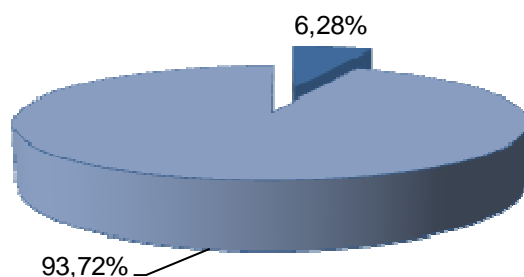
# Ayudas económicas a trabajadores y trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas. Cobertura.



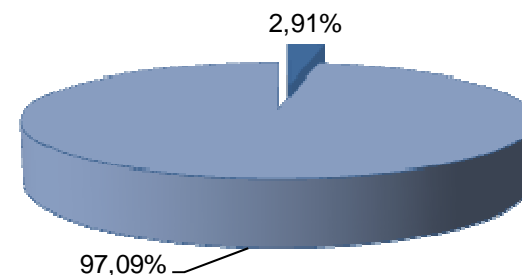
La inmensa mayoría de las beneficiarias de este programa han sido mujeres, representando los hombres en los tres últimos años aproximadamente tan solo el 5% de los expedientes por reducción o excedencia.

Los 45.800 expedientes registrados en 2009 podrían estar suponiendo **un número de “personas” mínimo de 13.000/año** (considerando el número máximo de personas registradas en los diferentes trimestres del año, aunque se desconoce el número de trimestres que una persona solicita la ayuda). De acuerdo con los últimos datos del GV, existirían alrededor de 131.200 “familias” con padres y madres trabajadores/as y niños/as de menos de 8 años. En este caso, **la cobertura mínima sería algo superior al 10%**.

Porcentaje de expedientes de reducción por género 2009.



Porcentaje de expedientes de excedencia por género 2009.



■ Hombres  
■ Mujeres

Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

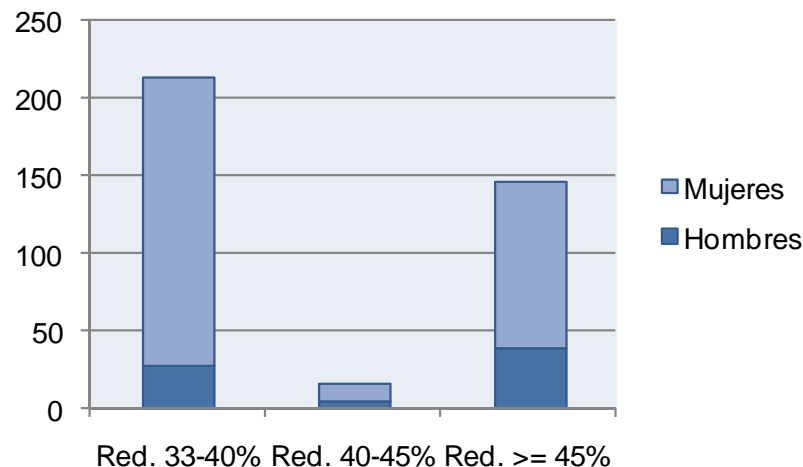
# Ayudas económicas a trabajadores y trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de familiares dependientes.



La evolución del gasto refleja la escasa incidencia del programa en su primer año, con apenas un millar de euros destinados, para crecer hasta los 105 mil en 2008 y casi doblarse **(194.827 €) en 2009, cantidad de la que el 70% corresponde a ayudas a mujeres y el 30% a hombres.**

El número de expedientes de 2009 es mayor en el tramo de reducción comprendido entre el 33 y el 40, 214 casos, y muy inferior en el tramo entre el 40 y el 45% de reducción, solo 17.

**Predominio de las mujeres tanto en excedencias como, sobre todo, en reducciones de jornada.**



Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.



# Ayudas a empresas para la contratación de personas sustitutas de los trabajadores o trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada.

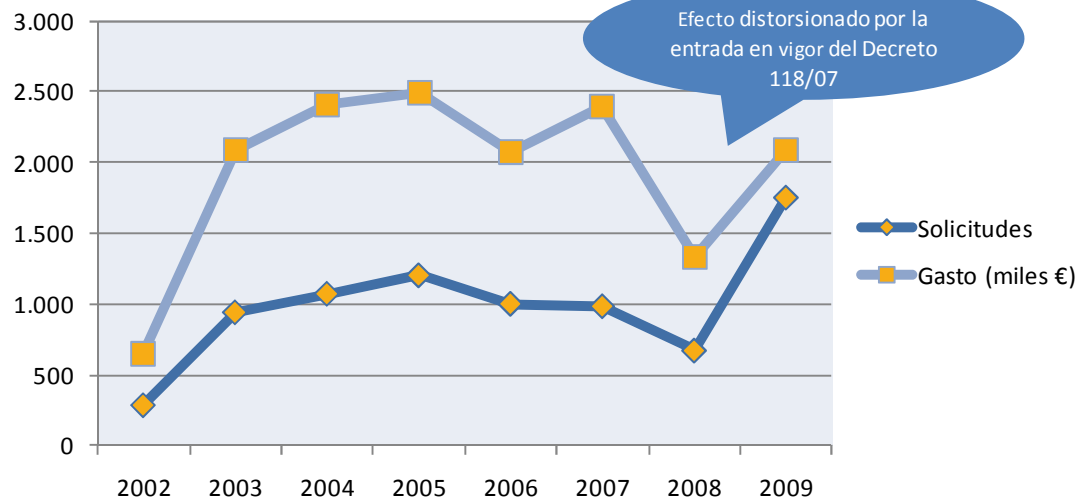


El número total de expedientes subvencionados en 2009 asciende a 1.749, y que han supuesto un gasto de 2.090.855 €. A ello hay que añadir el gasto de 84.101 euros comprometido de años anteriores, con el resultado final de 2.174.957 € en el ejercicio.

En términos absolutos, se sustituyen muchas más trabajadoras que trabajadores, en todas las modalidades y todos los años.

La escasa sustitución que se da en las reducciones (2,73%) y excedencias (4,98%) de mujeres trabajadoras contrasta con la que se da entre hombres trabajadores, 5,13% y 30,04% respectivamente, que sin ser muy elevadas son claramente superiores.

Ayudas económicas a las empresas. Evolución de solicitudes y gasto.



Fuente: Dirección de Empleo y Formación. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.



# Ayudas para la contratación de cuidadores/as para menores de 3 años.



El coste destinado a esta ayuda en el año 2009 es de 110.718 euros, una cantidad muy reducida si se compara con las otras ayudas de conciliación.

Ayudas económicas para la contratación de cuidadores. Costes por año.		
	2008	2009
Coste (€)	82.893	110.718

Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

**El gasto medio en los dos años ha sido de 192,65 €, una cantidad que ha aumentado, pero que pese a todo se antoja insuficiente para el objetivo que persigue.**



Fuente: Dirección de Empleo y Formación. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.



# Ayudas económicas para personas que ejerzan una actividad económica por cuenta propia o autónomos, para excedencias y reducciones.



El II Plan Interinstitucional de apoyo a las Familias, previó extender las ayudas económicas a la reducción de jornada de trabajo y al cese de actividad para cuidado de hijos e hijas y personas dependientes al colectivo de personas trabajadoras autónomas, condicionándolo a que se contrate a otro trabajador o trabajadora que lo sustituya.

Sin embargo, no ha sido posible desarrollar este punto debido a las limitaciones de la legislación estatal.

**Para que el Gobierno Vasco pueda subvencionar este tipo de situaciones es preciso la concreción de varios aspectos que son de competencia estatal** (cómo se va a llevar a cabo la verificación de la reducción de jornada o cese, si se debe de seguir dado de alta en el RETA...).



# Conciliación de la vida laboral y familiar. Valoración de actores y ciudadanía



**Muy positiva de la ciudadanía, como apoyo “parcial” al mantenimiento en el empleo (efectos limitados), menos efectiva en la consecución de la corresponsabilidad**

**El apoyo prestado a la atención de personas dependientes a través de estas medidas es muy reducido en cuanto a número, aunque también presenta una tendencia creciente**

**En general, la valoración es positiva, aunque nuevamente no se percibe como “determinante”, sino como ayuda**

**Desde algunas posiciones se cuestiona si colabora al mantenimiento de la mujer en una posición secundaria en el mercado**



**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

**4**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4.  
SERVICIOS DE APOYO A LAS FAMILIAS**



## Servicios de apoyo a las familias.



Constituye la línea estratégica más **heterogénea**, en cuanto a tipología de medidas que incluye y, principalmente, por la **diversidad de las instituciones participantes** (supone el núcleo principal de la “interinstitucionalidad” del Plan, junto con la línea de política fiscal de redistribución de renta).

Abarca tanto medidas centrales, que afectan a **segmentos notables de la población** (Educación infantil de 0 a 3 años; Servicios de Ayuda a Domicilio o Centros de Día...) y requieren partidas presupuestarias significativas, como una miríada de actuaciones específicas, a veces ligadas a dificultades concretas de las personas, y cuya provisión varía en función del territorio y/o municipio de residencia.

Supone el principal **desafío de la evaluación** en cuanto a la obtención de una visión que refleje fielmente la realidad del desarrollo del Plan: los sistemas de información coordinados a nivel interinstitucional se encuentran todavía en fase de desarrollo.





## Para familias numerosas y parejas de hecho.



La cifra de títulos de familia numerosa expedidos en la Comunidad Autónoma del País Vasco ha aumentado año tras año, alcanzando los 18.191 títulos en 2009. Posiblemente, el motivo subyacente sea que la población conoce y percibe las ventajas asociadas a dicho título. La alta prevalencia de títulos de familia numerosa registrada en Gipuzkoa se encuentra relacionada con la alta natalidad de este territorio.

Por otra parte, se desarrolla la Ley vasca 2/2003 reguladora de las Parejas de Hecho para poner fin a la discriminación legal que padecen muchas personas al hacer uso de su libertad de configurar el modelo de familia que se adecua al desarrollo de su personalidad, dentro de un marco de respeto a todas las opciones afectivo-sexuales y a los principios de pluralidad, igualdad y libertad. En 2009 se computaron algo más de cinco mil inscripciones y tramitaciones en toda la CAPV, registrándose una ligera reducción respecto a 2008.

**Se puede así considerar que este grupo de medidas, dentro de la línea estratégica, ha continuado desarrollándose en 2009.**



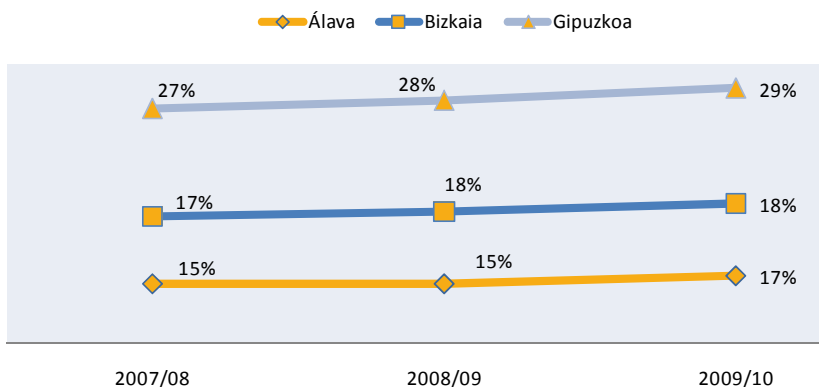
# Escuelas infantiles para menores de 3 años.



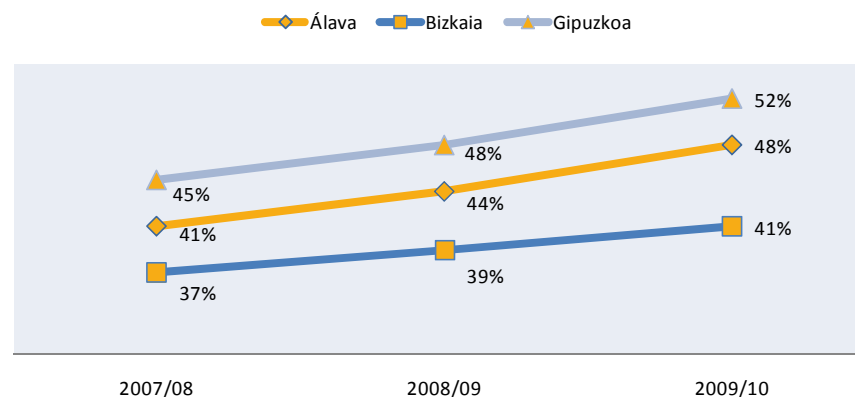
El total de las plazas de 0-3 años asciende a 34.522 para el curso 2008/09, de las que el 56,56% corresponden al sistema Público y el 43,44% restante al sistema privado.

Valoración claramente positiva se la cobertura, pero se registran dificultades en el acceso a plazas de guardería y su coste. La rigidez de horarios que se atribuye a las plazas en la educación pública lleva a cuestionar si, más allá de la elevada tasa de cobertura que proporcionan en cuanto a porcentaje de usuarios potenciales, requieren en un muchos casos de un servicio complementario para facilitar la conciliación entre la vida laboral y la personal.

**Cobertura de plazas 0-1 años**



**Cobertura de plazas 1-2 años**



Fuente: Dirección de Centros Escolares. Departamento de Educación, Universidades e Investigación 2010.



# Apoyo en vivienda.



Las problemáticas asociadas a la vivienda tienen un fuerte impacto en toda la sociedad, y afectan por tanto en gran medida a las familias. Sin embargo, las medidas previstas en este área del Plan se encuentran claramente acotadas a familias monoparentales y familias numerosas.

Por ello, la valoración que se puede hacer del escaso desarrollo registrado en este ámbito en 2009 debe contextualizarse en el limitado objetivo que se planteaba.

- La reserva de 93 viviendas en alquiler para familias monoparentales con menores registrada en 2009.
- La reserva de 5 viviendas de VPO para familias con más de 5 miembros.
- La inclusión de 56 familias numerosas en 2009 que, poseyendo vivienda –menos de 15 m<sup>2</sup> por persona- han podido acceder de forma “excepcional” al registro, y de las cuales 25 han sido adjudicatarios de vivienda protegida.
- La ayuda a una familia para la compra de vivienda libre usada.

Únicamente las cerca de **mil doscientas familias numerosas** que durante el período 2006-2009 han recibido **ayudas para rehabilitación de sus viviendas** reflejan una medida de cierto alcance cuantitativo en este área.

La adjudicación de vivienda vía excepcional está, en la actualidad, experimentando una drástica reducción debido a una constricción en los criterios utilizados.

Desde el Departamento de Vivienda se apunta que la política que pretende llevarse a cabo a partir de ahora busca recuperar protagonismo para la familia, potenciando las medidas que mejor han funcionado, como la rehabilitación, encuadradas dentro de otras políticas que buscan la regeneración de barrios y la eficiencia energética.



# Servicios sociales orientados a la familia.



La intervención social afecta, en muchos casos, no solo a la persona directamente destinataria, sino a su entorno familiar.

Como señala el propio Plan, **es necesario establecer límites a las actuaciones que, en particular en los Servicios Sociales**, pueden considerarse incluidas de forma específica en el ámbito de Familia, dado que muchas de las que se dirigen a sus miembros tienen una repercusión directa en las familias.

En esta revisión general cabe destacar especialmente algunas de ellas:

- Los Servicios de Ayuda a Domicilio: por el elevado número de personas afectadas y la cuantía global de los presupuestos.
- Los Centros de Día, estancias temporales de respiro, programas para cuidadores...
- Los Servicios de Orientación, Mediación y Terapia Familiar; y los Puntos de encuentro familiares
- Los servicios relacionados con la atención a las víctimas de malos tratos, asesoramiento...

Resulta difícil en este caso realizar una valoración sobre sus resultados, e incluso su implementación, debido tanto a la dispersión y escasez de la información como a la falta de definición de unos objetivos generales que permitan evaluar su evolución, más allá de tratar de conocer si el presupuesto o el número de usuarios se mantiene o sigue una evolución creciente.



## **Servicios de apoyo a las familias. Valoración de actores y ciudadanía.**



**Los servicios de atención a menores y a personas dependientes son considerados muy importantes por la ciudadanía, en cuanto facilitadores de la conciliación de la vida personal y familiar.**

**Las organizaciones que trabajan en este ámbito consideran que se producen lagunas importantes en los servicios. Particularmente, en la atención a la dependencia se aprecia un desarrollo lento y escaso; y en los centros educativos, se menciona su coste y la rigidez de horarios.**



**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

**5**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5.  
POLÍTICA FISCAL Y DE REDISTRIBUCIÓN  
DE LA RENTA**



# Deducciones fiscales.



## Deducciones fiscales por descendientes

Estas deducciones se aplican por descendientes con edad inferior a 30 años, excepto que se trate de discapacitados, que no obtengan rentas anuales (incluidas las exentas) superiores al salario mínimo interprofesional (7.572,60€ en el año 2006), que no formen parte de otra unidad familiar en la que cualquiera de sus miembros obtenga rentas anuales (incluidas las exentas) superiores al salario mínimo interprofesional y que no presenten declaración por el IRPF. A los efectos de esta deducción, se asimilan a descendientes aquellas personas menores vinculadas al contribuyente por razón de tutela o acogimiento no remunerado formalizado ante la Entidad Pública con competencia en materia de protección de menores.

## Deducciones fiscales por ascendientes

Esta deducción asciende a 211 euros y se aplica por cada ascendiente que conviva de forma continua y permanente durante todo el año natural con el contribuyente. Se asimila a la convivencia el supuesto en que el descendiente satisface de su propio patrimonio cantidades a residencias donde el ascendiente vive de forma continua y permanente durante todo el año natural. Para la aplicación de la deducción se requiere además:



# Otras deducciones fiscales.



## A) DEDUCCIÓN POR EDAD

El importe total deducido en las 192 miles de declaraciones presentadas por contribuyentes con edad superior a 65 años asciende a casi 78 millones de euros.

## B) DEDUCCIÓN POR ALIMENTOS POR HIJOS

Las declaraciones que han aplicado esta deducción en el ejercicio 2006 y presentadas en el 2007 se elevan a 10.591. El importe aplicado asciende a 2,2 millones de euros.

## C) DEDUCCIÓN POR DISCAPACIDAD

El importe de la deducción para un grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65% ascendía a 625 euros y el importe máximo de deducción, el establecido para contribuyentes que, obteniendo 40 o más puntos de ayuda de tercera persona, tengan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, se elevaba hasta los 1.457 euros.

## D) DEDUCCIÓN POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL

El importe deducido en las declaraciones presentadas en el año 2007 ascendió a casi 390 millones de euros. Por territorios se distribuye de la siguiente forma: Álava un 15%; Bizkaia un 51% y Gipuzkoa un 33%. Sólo el 1,2% de las familias que aplicaron esta deducción eran familias numerosas.

## E) DEDUCCIÓN POR ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL

Son más de 34 mil las familias que aplicaron esta deducción en su declaración de la renta correspondiente al 2006, distribuidas por territorios de la siguiente forma:

El número de familias con descendientes representa el 31% del total y le corresponde el 36% de las deducciones por este concepto.





# Política fiscal y de redistribución de la renta. Valoración de actores y ciudadanía.



Las deducciones impositivas son la actuación a favor de las familias que resulta mejor valorada por las ciudadanas y ciudadanos vascos: 7,2 en una escala de 1 a 9.

Existe una corriente que aboga por una mayor potenciación de los servicios para alcanzar su equiparación con otros países europeos.



**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

**6**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 6.  
SENSIBILIZACIÓN SOCIAL**



# Sensibilización e información



El Plan incluía en este epígrafe tanto campañas informativas como publicitarias, publicaciones y congresos y jornadas.

El área de campañas apenas ha contado con desarrollo en 2009.

Así, la propia población considera que su nivel general de conocimiento respecto de las ayudas es bajo, inferior al “aprobado” (son valoraciones medias en una escala de de 1 a 9, en la que el 5 es el valor medio).

El **Ayuntamiento** se perfila como el recurso principal de información que utiliza la población vasca en este ámbito.

En términos generales, los hombres e encuentran más desinformados que las mujeres. El programa que menos se conoce es el de la contratación de cuidadores/as de menores.

Información sobre el Plan.	
	Media
Estoy bien informado/a respecto al conjunto de ayudas y recursos que hay para las familias	4,4
Tengo claro cuáles son las ayudas del Gobierno Vasco	4,4
Conozco la web del Gobierno Vasco que informa de las ayudas a las familias	3,5

Fuente: Encuesta a población 2010.



**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

# 7

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 7. FOMENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



# Movimiento asociativo y de la participación ciudadana.



El presupuesto anual destinado a subvenciones de asociaciones del ámbito familiar ha ido incrementándose en los últimos años, aunque en 2009 experimentan un ligero retroceso.

Respecto al fomento de la participación ciudadana, encuadrado dentro de las acciones del Gobierno Vasco, destaca el nacimiento del **portal web Irekia**, el cual nace con la intención de evitar la falta de cercanía de la Administración con la ciudadanía, bajo el concepto de "open government", con el que se establecen una serie de canales de comunicación y contacto directo entre la ciudadanía y la Administración, gracias a las nuevas utilidades que hoy en día ofrece Internet.



**Así pues, cabe señalar un desarrollo creciente de esta línea estratégica, aunque dado su carácter de intervención indirecta resulte más difícil valorar sus resultados.**

Fuente: Órdenes por las que se regulan y convocan las subvenciones para la realización de programas y actividades en el área de familia en la CAPV.

**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

**8**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 8.  
ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO  
DE LA REALIDAD FAMILIAR EN LA CAPV**



# Estudio y difusión del conocimiento de la realidad familiar en la CAPV.



Se está trabajando en un modelo de información unificada con el Órgano Estadístico relacionado con el EUSTAT. El fin último es que exista un único sistema de información, una base de datos común, que integre las diferentes bases de datos de la administración y que sirva los datos a los diferentes observatorios existentes (Familia, Menores, Inmigración, Vivienda...) de tal modo que la función de estos no sea tanto la de recabar datos, sino la de realizar análisis parciales y reflexiones sobre datos ya recogidos.

Así, pese que hasta la finalización del año no 2009 se ha elaborado un nuevo texto para la regulación de dicho Observatorio, sí se ha trabajado en un proyecto coordinado para construirlo de forma eficiente e integrada.

El Observatorio de Familia diseñado compartirá en buena medida las bases de datos del Observatorio de Infancia, con algunos ámbitos específicos. Este banco de datos, común a diferentes observatorios, permitirá que el Observatorio de Familia se centre en la realización de análisis y reflexiones. Se busca así evitar que cada área realice investigaciones no coordinadas y optimizar los resultados de áreas que se encuentran relacionadas.



**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

**9**

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**





## Seguimiento y evaluación del plan.



Esta medida preveía seguirse a través del **seguimiento continuado de las principales magnitudes de ejecución del Plan** a través de los datos aportados por el Sistema de Recogida de Información, algo que se ha realizado hasta el punto de que otras instituciones como Emakunde han realizado valoraciones a partir de estos datos.

Asimismo, el Decreto de ayudas a la conciliación de 2010 se desarrolló gracias al seguimiento de las principales medidas del Plan, con análisis parciales de cada una de ellas.

En el ámbito de la coordinación con otras Instituciones, la **dificultad de conseguir información sistematizada sobre ejecución y resultados** es manifiesta. En cualquier caso, y pese a que existen áreas de mejora tanto en el diseño de esta línea estratégica como en el desarrollo de los sistemas de información, cabe valorar que se han cumplido las medidas previstas en el II Plan, implementando las evaluaciones intermedias correspondientes y recogiendo la información básica sobre los programas del Plan.



**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

**10**

**SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN.  
PERTINENCIA DEL PLAN Y RESULTADOS**



## Pertinencia del plan y resultados.

Desde una perspectiva global, y atendiendo a las diferentes líneas analizadas, cabe valorar que el Plan ha sido ejecutado conforme estaba previsto, ofreciendo una cobertura creciente tanto desde la vertiente de ayudas económicas como de servicios. Además, los cambios realizados en varios de los programas del Plan en 2010 ofrecen la visión de una apuesta positiva por mejorar el mismo.

En esta evaluación, la valoración de la pertinencia se ha basado en el análisis y conclusiones extraídos por el equipo evaluador a partir de:

Las valoraciones realizadas por diferentes actores relacionados con la gestión y desarrollo de las medidas del Plan (administraciones en sus diferentes niveles, entidades del tercer sector...), agentes sociales representativos y la propia población vasca (a través de una encuesta).

Los resultados cuantitativos logrados, su evolución en el tiempo... apoyados en algunas fuentes de información secundaria que apuntan algunas tendencias en los ámbitos de análisis.

Un análisis comparativo con la situación de otros países europeos que pueden considerarse "referentes" en el ámbito de la política social y en apoyo a la familia.



## La valoración de la sociedad vasca

La sociedad vasca **valora positivamente todas las ayudas** que se proporcionan a las familias, desde las ayudas directas a las plazas de educación infantil, las deducciones impositivas... Los principales desacuerdos provienen de considerar las **cuantías reducidas** para conseguir sus objetivos.

Tanto si son usuarios/as de los programas como si no, la población vasca tiende a considerar que **hacen falta más ayudas económicas y recursos** (horarios amplios de escuela...). También valoran positivamente que estas ayudas facilitan el mantener la relación con el trabajo y a atender a la familia (con un 6 sobre 9).

## La valoración de los actores

La diversidad de actores que han participado en la evaluación supone también un enfoque diverso en cuanto a su valoración, en función de la perspectiva desde la que se realiza. De forma genérica cabe señalar que **sólo en algunos casos se plantea una revisión crítica general, y en la mayor parte de los casos se plantean ajustes parciales o de carácter operativo que faciliten una mayor eficacia de las medidas.** Algunas de las aportaciones realizadas por los actores se han incluido en las propuestas finales.

## Los resultados logrados (1/3).



- 1.- El Plan **promueve y protege los derechos de las distintas modalidades de familia y sus hijos**. Los cambios registrados en los programas van en esta línea, por lo que puede considerarse que el II Plan está cumpliendo este objetivo. Las principales demandas de desarrollo se relacionan con el incremento de la sensibilización.
- 2- Respecto del análisis de la cartera de servicios y el arbitrio de medidas más eficaces, **nuevamente cabe valorar positivamente** la realización de análisis, evaluaciones... **y la adaptación permanente de los programas**.
- 3.- El objetivo de conseguir **una política coordinada e integral de las diferentes Instituciones resulta probablemente uno de los que requiere un mayor esfuerzo para su logro**. Aunque es cierto que se han dado pasos para que se produzca, los Sistemas de información siguen siendo fragmentarios, y los contactos con las diferentes administraciones, particularmente a nivel municipal, muestran que en el nivel de mayor descentralización, las medidas tienden a tener un componente “autónomo” más que de Plan.
- 4.- La **contribución a la mejora del nivel de bienestar de las familias y de las personas que lo integran** debe, nuevamente valorarse positivamente, al disponibilizar más recursos para las familias, al facilitar servicios necesarios en el campo de la educación, la ayuda a domicilio, la atención a la infancia, la mediación familiar... Nuevamente la dificultad estriba en evaluar si esta contribución puede considerarse suficiente, al no establecerse parámetros comparativos para su evolución.



## Los resultados logrados (2/3).



- 5.- En cuanto a la **progresiva eliminación o reducción de los obstáculos que dificultan que las parejas y personas puedan iniciar su proyecto familiar y tener el número de hijos e hijas deseado**, es evidente que las medidas del Plan se sitúan en esta línea. Debe tenerse en cuenta que el Plan fija un objetivo “progresivo” de eliminación, lo cual es probablemente un enfoque realista, ya que hay factores que escapan a la competencia del Plan y que tienen una incidencia muy superior en este ámbito, como la situación del mercado laboral y de la economía en general, las posibilidades de acceso a vivienda... Es decir, las ayudas suponen un efecto claramente parcial respecto al coste total de tener un hijo, o de reducir la jornada laboral o solicitar excedencia.... Así, si los últimos años han visto incrementarse la natalidad en el País Vasco las últimas cifras de nacimientos apuntan a una reducción pareja al desarrollo de la crisis.
- 6.- Respecto a **facilitar la incorporación de la mujer a la vida laboral y al desarrollo profesional, que las medidas contribuyen a este objetivo**, si bien habría que analizar con detalle si están favoreciendo que se mantenga el papel secundario de las mujeres en el mercado laboral, si están simplemente suponiendo un apoyo económico en una situación que se iba a producir de cualquier manera, o si favorecen realmente una reincorporación posterior más fácil al seguir manteniendo los vínculos con el mercado laboral.
- 7.- El Plan también **promueve una mayor sensibilización social y participación**, aunque los resultados sobre el cambio de mentalidad, particularmente **en algunos ámbitos, son todavía limitados**.



## Los resultados logrados (3/3)



- 8.- Respecto a la **corresponsabilidad de hombres y mujeres**, aunque ha sido el objetivo de medidas específicas dirigidas a este fin, puede valorarse como **un objetivo todavía no cumplido**. Sólo tímidamente los hombres se van incorporando al cuidado de hijos e hijas y familiares dependientes. Aunque el número crece cada año, su incidencia en el conjunto es mínima, y lleva a considerar la necesidad de estrategias coordinadas con otras áreas y de mayor alcance.
- 9.- El objetivo **de facilitar la conciliación de las responsabilidades familiares y profesionales** puede haberse visto particularmente favorecido por el desarrollo en el número de plazas de educación infantil para menores de tres años y, en menor medida – dado el retraso en su implementación-, por las actuaciones relacionadas con la Atención a las Personas Dependientes.
- 10.- La última meta que se propone el Plan es **fomentar la solidaridad intergeneracional**. Aunque la definición del objetivo es poco explícita, cabe suponer que el cuidado de las personas mayores y menores se encuadra en este objetivo, y en este sentido también el Plan ha colaborado a su desarrollo, al igual que con las medidas de sensibilización.



**Evaluación de la ejecución en  
2009 del II Plan interinstitucional  
de apoyo a las familias.**

**11**

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**





# Conclusiones básicas



El diagnóstico que se realiza en el Plan sigue siendo válido actualmente: las áreas de preocupación en él reflejadas no se han modificado sustancialmente (baja natalidad, pese al repunte, tardía emancipación, desigualdad en la participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo y en las responsabilidades familiares...).

El esfuerzo por apoyar a las Familias se ha mantenido a lo largo del Plan, e incluso a pesar de las crisis y frente a la situación en el contexto nacional, **se ha incrementado y reforzado**. En este sentido, la evolución en términos de usuarios/as de los servicios, perceptores/as de las ayudas... ha mantenido, de forma global, una tendencia creciente, también en 2009.

Algunos de los factores que afectan en mayor medida a los objetivos que se quieren lograr, quedan fuera del alcance directo de la Política de Familias. **Desde el Plan, se puede promover y facilitar, se puede buscar la coordinación y movilización de otras áreas...** pero difícilmente se pueden conseguir, por ejemplo, transformaciones profundas en el mercado laboral como las que requiere una verdadera corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidado de los miembros de la familia que lo necesitan (hijos/as, personas dependientes).

Las políticas de **Ayudas a la Familia** en el País Vasco, pese al crecimiento registrado, continúan, salvo en algunas áreas específicas, claramente por debajo de la situación de los países más avanzados de nuestro entorno (particularmente los países nórdicos, pero también la mayoría de los países europeos más desarrollados), lo que deja un amplio margen para la mejora también en este ámbito.



## Recomendaciones de carácter operativo o específico (1/2).



- a.1) La supresión de la prestación por nacimiento de hijo/a, de 2.500€, de ámbito estatal tendrá una repercusión inmediata en las economías de los hogares que tengan un hijo a partir de enero de 2011. Esto puede llevar a la **revisión de las cuantías asignadas** desde el Plan por este concepto.
- a.2) En relación con las **ayudas económicas para las familias con niños y niñas menores de tres años**, para que accedan a la red de atención a la infancia, algunos agentes han apuntado la posibilidad de simplificar la gestión, señalándose la conveniencia de mejorar los tramos de acceso.
- a.3) Las **ayudas a la conciliación** han sido recientemente revisadas. Por ello, deberá esperarse para conocer su desarrollo real antes de proponer potenciales modificaciones.
- a.4) En el ámbito de **las escuelas infantiles para menores de 3 años**, además del coste, parecen estar principalmente dirigidas a trabajadores/as de jornada reducida o en jornadas continuas Pero la mayoritaria trabaja en jornada partida, lo que apunta a la necesidad de flexibilizar los horarios.



## Recomendaciones de carácter operativo o específico (2/2).



- a.5) En **materia de vivienda**, las políticas generales están escasamente relacionadas con la política familiar, pero sería importante integrar indicadores de seguimiento para visibilizar la atención a la familia y a la infancia.
- a.6) Otros ámbitos particularmente relacionados con los **Servicios Sociales**, puesto que Diputaciones y Ayuntamientos tienen las principales competencias en este ámbito, es deseable la mejora de su coordinación y la visibilización de las intervenciones y sus efectos sobre las familias.
- a.7) De la evaluación realizada también surge una propuesta de mejora de los propios **indicadores de seguimiento y evaluación**. La falta de concreción de los objetivos del Plan dificulta situar la evaluación en parámetros que puedan ser “objetivos”.
- a.8) La evaluación realizada se encuentra con algunas limitaciones o lagunas a la hora de realizar propuestas de cambio fundamentadas, que requerirían **investigaciones en profundidad sobre algunas de las medidas**.



# Recomendaciones de carácter estratégico o de contenidos.



Algunas políticas sitúan el enfoque en **las ayudas económicas, mientras que otras lo hacen en los servicios** puestos a disposición de las familias. En el caso de la CAPV, puede considerarse que tanto las prestaciones económicas como los servicios presentan notables áreas de mejora si se quieren equiparar con los países más avanzados de nuestro entorno.

La **creciente tendencia a utilizar la política fiscal** desde la perspectiva de garantizar determinados niveles de ingresos en función de las diferentes situaciones, evitando la fragmentación de las ayudas por colectivos y el importante coste de gestión y control que conllevan. Este línea supone ya en el País Vasco, la mayor “transferencia” de ingresos a las familias.

La **cooperación con el ámbito del empleo para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar**. Son las políticas de conciliación, las que combinan la garantía de empleo con los servicios de calidad, los que tienden a ser más efectivos a la hora de lograr tasas de natalidad más elevadas.

En un entorno como el vasco, dominado por la pequeña empresa, es necesario **fomentar un cambio en las culturas organizativas que incida en la idoneidad de la flexibilidad**, también desde el punto de vista productivo y de eficiencia de las organizaciones.

El cambio en las líneas estratégicas que definen el Plan requiere, como se ve, la **estrecha colaboración con otras áreas y Departamentos del propio Gobierno Vasco, además de otras Instituciones**.

Debe apostarse por avanzar en la **sensibilización y el desarrollo de valores que promuevan la igualdad y la solidaridad en todos los ámbitos de la sociedad, también el ámbito familiar**.





# ikuspegi@k

Gizarte Gaien Behatokiak  
Observatorios de Asuntos Sociales



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

Departamento de Empleo  
y Asuntos Sociales

Enplegu eta Gizarte  
Gaietako Saila